

APRUEBA REAJUSTE, ACTUALIZA
MONTOS Y CONFIRMA COBERTURA
RESPECTO DE LOS CONVENIOS
SUSCRITOS POR LA JUNTA NACIONAL DE
AUXILIO ESCOLAR Y BECAS CON LA
MUNICIPALIDAD DE PERALILLO,
MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO,
MUNICIPALIDAD DE PICHIDEGUA Y
CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE LA
COMUNA DE SAN VICENTE DE TAGUA
TAGUA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA
HABILIDADES PARA LA VIDA I Y II PARA
EL AÑO 2023 EN LA REGIÓN DEL
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO
O'HIGGINS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 052

RANCAGUA, 16 FEBRERO DE 2023

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo N° 5311, de 1968, del Ministerio de Educación, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley N° 180, de 1973, que declara en receso al consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.516 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2023; en la Resolución N.º 008 de 1986 de JUNAEB que delega atribuciones a Directores Regionales que indica; en la Resolución Exenta N° 238 de fecha 20 de enero de 2022 que Aprueba Términos de Referencia Administrativos y Técnicos para proyectos de continuidad 2022- 2023 para el Programa Habilidades para la Vida I y II; en el Memorándum N°134 de fecha 30 de diciembre del año 2022 que informa el monto del reajuste emitido por el Departamento de

Planificación de JUNAEB; en las resoluciones del año 2023 que establecen orden de subrogancia de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y en la resolución N° 16 de 2019, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante indistintamente JUNAEB, Corporación Autónoma de Derecho Público, en cumplimiento de sus objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares más vulnerables del país, entre los cuales se encuentra el Programa Habilidades para la Vida, que se implementa mediante modalidades I, II y III dependiendo del grupo etario de los estudiantes beneficiados.

2.- Que, JUNAEB tiene como misión acompañar a los/as estudiantes en condición de desventaja social, económica, psicológica y/o biológica, para contribuir a la igualdad de oportunidades dentro del sistema educacional, a través de la entrega oportuna de bienes y/o servicios.

3.- Que, según lo dispuesto en el artículo 5 letra g) de la Ley N° 15.720 de 1964, JUNAEB está facultada para celebrar convenios de cooperación financiera, asistencia técnica y otros con organismos nacionales, internacionales y extranjeros o personas naturales o jurídicas para dar cumplimiento a las finalidades de la Corporación.

4.- Que, la Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2023, contempla según imputación presupuestaria 09.09.02.24.03.169, Glosa 05, aportes para el Programa Habilidades Para la Vida.

5.- Que, la Glosa antes referida dispone:
“Incluye los recursos para ser traspasados a otras entidades públicas, privadas y/o personas naturales, con el objeto de promover bienestar y apoyo psicosocial, detectar y prevenir riesgo e intervenir en trastornos de salud mental que afectan a los estudiantes,

con la finalidad de prevenir su deserción del sistema educacional y apoyarlos en su integración”.

6.- Que, JUNAEB mediante la Resolución Exenta elaboró términos de referencia administrativos y técnicos para la presentación de propuestas de continuidad, que fueron aprobados mediante los actos administrativos que a continuación se detallan:

- Resolución Exenta N° 238 de fecha 20 de enero de 2022, que Aprueba Términos de Referencia Administrativos y Técnicos para la presentación de propuestas de continuidad para la ejecución del Programa HPV I y II para los años 2022 y 2023;

7.- Que, esta Dirección Regional en el marco de los términos de referencia antes citados, celebró con distintas Corporaciones Municipales, Municipios y entidades públicas y privadas sin fines de lucro, convenios para la ejecución del Programa HPV I y II, durante el período 2022-2023, que fueron aprobados mediante los respectivos actos administrativos emanados de esta Dirección Regional.

8.- Que, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia, y en la cláusula que establece el Reajuste Anual de los convenios suscritos en dicho contexto, JUNAEB procederá a aprobar mediante la presente resolución el presupuesto reajustado para el segundo año de vigencia de los convenios.

9.- Que, mediante Memorándum N°134 de fecha 30 de diciembre de 2022, el Departamento de Planificación informa que el monto del reajuste a aplicar es del 6,3% para el año 2023, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos para el Sector Público N° 21.516, para el año 2023, aplicable a los convenios citados ya referidos, cuyo detalle se encuentra en el artículo primero de la parte resolutive de este acto.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE y páguese las sumas indicadas en la Tabla N° 1, por concepto de reajuste anual de

conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente acto administrativo, y que, por razones de buen servicio, se devengarán desde el 1 de enero del año 2023.

Tabla N°1

Programa	Comuna	Resolución Ex. que aprueba convenio	Entidad ejecutora	Monto \$ en pesos chilenos 2022	Monto \$ en pesos chilenos, con reajuste 2023
Habilidades para la Vida Ciclo I	Peralillo	N°36 10-02-2022	Municipalidad de Peralillo	\$17.635.000	\$20.500.000
Habilidades para la Vida Ciclo II	Quinta de Tilcoco	N° 38 10-02-2022	Municipalidad de Quinta de Tilcoco	\$17.635.000	\$20.500.000
Habilidades para la Vida Ciclo II	Pichidegua	N° 37 11-02-2022	Municipalidad de Pichidegua	\$20.235.000	\$26.400.000
Habilidades para la Vida Ciclo II	San Vicente de Tagua Tagua	N°123 30-03-2022	Corporación de Desarrollo de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua	\$26.448.000	\$31.200.000
TOTAL, REGIONAL				\$81.953.000	\$98.600.000

ARTÍCULO SEGUNDO: ACTUALÍCESE el monto de las cuotas a pagar para el año 2023 en virtud del reajuste aprobado en el artículo precedente, según se detalla a continuación:

Tabla N°2

Programa	Comuna	Monto 1° cuota	Monto 2° cuota	Monto total año 2023
Habilidades para la Vida Ciclo I	Peralillo	\$11.275.000	\$9.225.000	\$20.500.000
Habilidades para la Vida Ciclo II	Quinta de Tilcoco	\$9.225.000	\$11.275.000	\$20.500.000
Habilidades para la Vida Ciclo II	Pichidegua	\$13.200.000	\$13.200.000	\$26.400.000
Habilidades para la Vida Ciclo II	San Vicente de Tagua Tagua	\$15.600.000	\$15.600.000	\$31.200.000

ARTÍCULO TERCERO: ACTUALÍCESE el monto del aporte local comprometido para el año 2023, en virtud de la programación anual aprobada, según el siguiente detalle:

Tabla N°3

Programa	Comuna	Monto aporte local 2023	Porcentaje aporte local según proyecto
Habilidades para la Vida Ciclo I	Peralillo	\$5.600.000	21,46%
Habilidades para la Vida Ciclo II	Quinta de Tilcoco	\$5.609.876	21,50%
Habilidades para la Vida Ciclo II	Pichidegua	\$8.660.000	24,70%
Habilidades para la Vida Ciclo II	San Vicente de Tagua Tagua	\$11.941.696	27,70%

ARTÍCULO CUARTO: CONFÍRMESE la cobertura de establecimientos educacionales para el año 2023, según detalle de programación aprobada para el año 2023.

Tabla N°4

Programa	Comuna	RBD	Digito Verificador	Establecimiento Educacional	Dependencia Administrativa	Año Ingreso al Programa
HPV I	Peralillo	2626	3	Colegio Manuel Rodríguez Erdoiza	Municipal DAEM	2018
HPV I	Peralillo	2627	1	Escuela Gustavo Rivera Bustos	Municipal DAEM	2018
HPV I	Peralillo	2629	8	Escuela Sara Ravello Parraguez	Municipal DAEM	2018
HPV I	Peralillo	2633	6	Escuela Marta Valdés Echeñique	Municipal DAEM	2018
HPV I	Peralillo	2634	4	Escuela Pablo Neruda	Municipal DAEM	2018
HPV I	Peralillo	15812	7	Colegio Violeta Parra Sandoval	Municipal DAEM	2018
HPV II	Quinta de Tilcoco	2319	1	Liceo República de Italia	Municipal DAEM	2018
HPV II	Quinta de Tilcoco	2321	3	Amparo Rayo Horta	Municipal DAEM	2018
HPV II	Quinta de Tilcoco	2320	5	Violeta Fuentes Carvajal	Municipal DAEM	2018
HPV II	Quinta de Tilcoco	2325	6	Raúl Ramírez Mayol	Municipal DAEM	2018
HPV II	Quinta de Tilcoco	2324	8	Jaime Feldman Miller	Municipal DAEM	2018
HPV II	Quinta de Tilcoco	2326	4	Sagrado Corazón de Jesús	Municipal DAEM	2018

HPV II	Pichidegua	2360	4	Centro Educativo Siglo XXI	Municipal DAEM	2018
HPV II	Pichidegua	2361	2	Escuela Enrique Serrano de Viale	Municipal DAEM	2018
HPV II	Pichidegua	2362	0	Escuela Amelia Lynch de Lyon	Municipal DAEM	2018
HPV II	Pichidegua	2363	9	Escuela Municipal de San Roberto	Municipal DAEM	2018
HPV II	Pichidegua	2364	7	Escuela Reino de Dinamarca	Municipal DAEM	2018
HPV II	Pichidegua	2365	5	Escuela Básica Pataguas Cerro	Municipal DAEM	2018
HPV II	Pichidegua	2367	1	Escuela Básica José Bernales	Municipal DAEM	2018
HPV II	Pichidegua	2374	4	Escuela Municipal de Caleuche	Municipal DAEM	2018
HPV II	Pichidegua	2359	0	Escuela Larmahue	Municipal DAEM	2018
HPV II	Pichidegua	2366	3	Escuela Fernando Huerta	Municipal DAEM	2022
HPV II	Pichidegua	2373	6	Escuela San José	Municipal DAEM	2022
HPV II	San Vicente de Tagua Tagua	2030	2	Escuela Carmen Gallegos de Robles	Corporación Municipal	2018
HPV II	San Vicente de Tagua Tagua	2331	0	Centro Educacional Requegua	Corporación Municipal	2018
HPV II	San Vicente de Tagua Tagua	2333	7	Escuela Guido Assis	Corporación Municipal	2018
HPV II	San Vicente de Tagua Tagua	2334	5	Escuela Municipal Los Rastrojos	Corporación Municipal	2018
HPV II	San Vicente de Tagua Tagua	2335	3	Escuela Enrique Yáñez González	Corporación Municipal	2018
HPV II	San Vicente de Tagua Tagua	2336	1	Escuela El Libertador	Corporación Municipal	2018
HPV II	San Vicente de Tagua Tagua	2338	8	Escuela Juan Barros Roldán	Corporación Municipal	2018
HPV II	San Vicente de Tagua Tagua	2339	6	Escuela Municipal Zuñiga	Corporación Municipal	2018
HPV II	San Vicente de Tagua Tagua	2343	4	Escuela Municipal Toquihua	Corporación Municipal	2022
HPV II	San Vicente de Tagua Tagua	2347	7	Escuela Párroco Miguel Bustamante	Corporación Municipal	2018
HPV II	San Vicente de Tagua Tagua	2348	5	Escuela Viña Tagua Tagua	Corporación Municipal	2018
HPV II	San Vicente de Tagua Tagua	11248	8	Escuela Adriana Aránguiz Cerda	Corporación Municipal	2018
HPV II	San Vicente de Tagua Tagua	15596	9	Instituto San Vicente	Corporación Municipal	2018

ARTÍCULO QUINTO: IMPÚTESE el gasto que irrogue este acto al ítem presupuestario Partida N°09, Capítulo N°09, Programa N° 02, Subtítulo N°24, Ítem N° 03, Asignación N° 169, Glosa N°05, que corresponde a la Ley de Presupuesto para el Sector Público N°21.516 para el año 2023.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE por la Secretaría administrativa y documental del SIIAC la presente resolución, una vez tramitada, en la sub-sección "Actos con efectos sobre Terceros" de la sección Actos y Resoluciones, ubicado en el mini sitio Gobierno Transparente, en el portal Web de JUNAEB, al objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285, sobre Accesos a la Información Pública, como en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE.



MARÍA LORENA CORTÉS SALAS
DIRECTORA REGIONAL (S)

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS


FPO/MJW/VUL/kmz.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Entidades ejecutoras.
2. Sección Administración General y Gestión de Personas JUNAEB Región de O'Higgins.
3. Sección Bienestar Estudiantil JUNAEB Región de O'Higgins.